



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0011411/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Dr. Ing. Emilio Roque REDOLFI, Director de la Escuela de INGENIERÍA CIVIL sobre la designación de TUTORES ALUMNOS para el año 2010;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación

Que la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del PROMEI Subproyecto "CICLO GENERALES DE CONOCIMIENTOS BASICOS" se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de las carreras de ingeniería;

La función a desempeñar por los TUTORES ALUMNOS:

"Participar activamente como agente de prevención brindando apoyo y orientación a los tutorados en los procesos de aprendizaje y de integración al ámbito universitario".

La Resolución N° 904 – HCD – 2009 "Reglamento General de Tutorías" y el ANEXO I de la Resolución N° 127 - HCD – 2010 "Distribución de Recursos a Docentes Tutores y Alumnos Tutores.

Lo informado por el Prof. Ing. Miguel SOLINAS, Coordinador General de Tutorías a fs 03;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar como TUTORES ALUMNOS y asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$240,00) por mes a partir del 1º de Marzo de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
DAGHERO	Silvina	34.130.221
RIZZONELLI	Luz María	33.829.495
RECHE	Joaquín	34.575.333
RECALDE	María José	33.830.530
FURLAN	Paloma	34.246.220
PERRONE	Antonella	34.189.474
GHERRA	Luciano	32.875.382

Art. 2º).- El Director de la Escuela deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

Art. 3º).- El pago se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga esta condiciones.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Civil a fin de notificar a los interesados, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, al Área Económico Financiera y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 438 - H.C.D. - 2010.-

Vpr:	